



**UNIVERSIDAD
LIBRE**

SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. **05712**

Acta de Grado No. DCPS-7498
Folio No. DCPS-7498

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo la 1:00 pm del día 28 del mes de abril del año 2017, se reunieron los Doctores **LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ**, Rector Seccional, **JOSÉ HOOVER SALAZAR RÍOS**, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y **OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA**, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado: **MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR PEREA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1130944900 de Villa Rica (Cauca), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ABOGADO**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a). **MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR PEREA** del diploma y copia de la presente Acta de Grado

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 28 días, del mes de abril, del año 2017.

El Rector Seccional



El Decano

La Secretaria Académica

El Graduado(a)

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Maira Alejandra Villamizar Perea

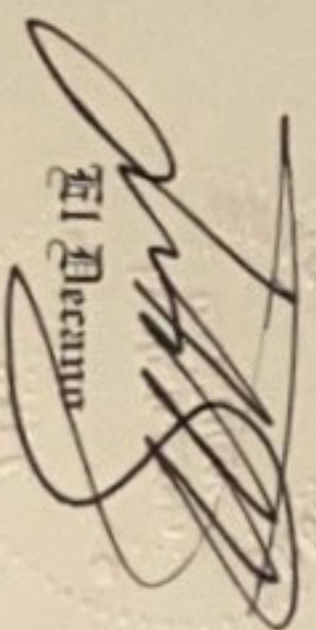
C.C. No. 1.130.944.900

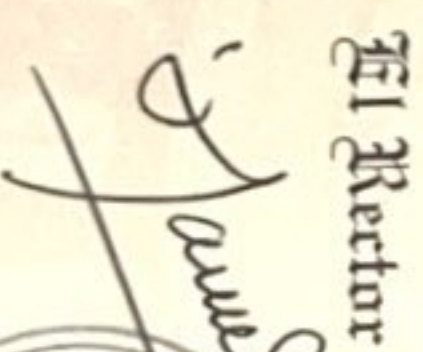
de Villa Rica (Cauca)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

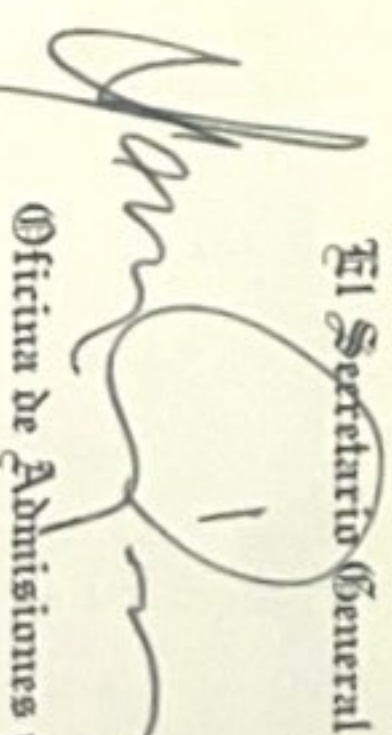
Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.


El Rector


El Rector




El Secretario General



Oficina de Admisiones y Registro

28 de ABRIL

del 2019

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI

28 de ABRIL del 2019

Acta Deps 3498 Folio Tintero
Deps 3498

Registro 28194 Folio 5095 Tintero de Registro 28

CT 148457

Jefe de Admisiones y Registro

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil cuatro (2004), se reunieron los suscritos Rector y Secretaria del INSTITUTO SER INTERNACIONAL, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución de Aprobación N° 00192 del 9 de Marzo de 2001.

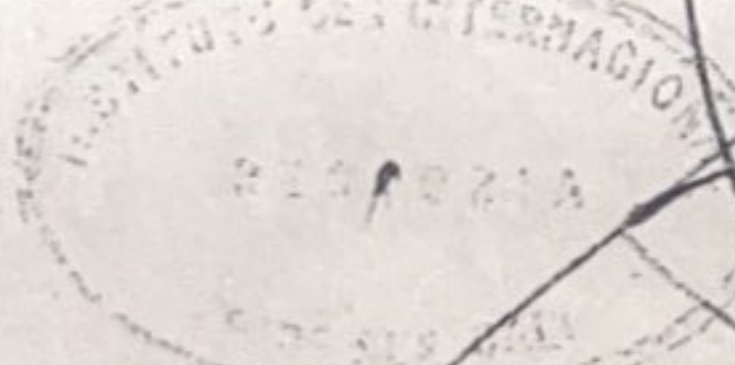
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHELLER ACADÉMICO, al Graduado cuyos nombres, apellidos y documento de identificación se relacionan a continuación

VILLAMIZAR PEREA MAIRA ALEJANDRA
N° 100024 de Buenaventura

Es fiel copia del Acta Original general N° 003 de fecha veinticuatro (24) del mes de Julio del año dos mil cuatro (2004), que consta de 30 estudiantes que comienza con el nombre YULIETH AGREDO SÁNCHEZ y cierra con el nombre LEIDY YHOANA ZAPATA ALVAREZ.

Dada en Cali a los veinticuatro días del mes de Julio de 2004, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo séptimo del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y sellado por:



LIC. EDUARDO FUENTES MELO
Rector
C.C. N° 8.737.152 de Barranquilla.



MADY OVIEDO AGAMEZ
Secretaria Académica
C.C. N° 25.869.123 Ciénaga de oro.

La República de Colombia



y en su nombre

El Instituto Ser Internacional

Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0192 del 9 de Marzo de 2001,
de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca,

confiere a

Maira Alejandra Villamizar Berea

el Título

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica (Art. 29, Ley 115 de 1994),
según los planes y programas vigentes, S.E.D.



Rector

Secretaria Académica

Santiago de Cali, 24 de Julio de 2004.

Registro Interno

Anotado al Folio No 3 del Libro 1

ARTEDIPLOMAS
Tel: 6613020-6687204
CALI